

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 85 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 29 DE MARZO DE 2.016, EDICION DE 3 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 85

Sección Administrativa:

Resolución N° 178/2.016... Pág. 2

Resolución N° 179/2.016... Pág. 3

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 178/2016.

VISTO:

Los actos protocolares a llevarse durante los días 02 y 03 de Abril del corriente año, con motivo de la Caída de los Héroes de Malvinas y del Fallecimiento del Cabo de Mar "Patricio Guanca"; y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal ha dispuesto autorizar y delegar en la Secretaria de Educación y Cultura; Delegación Los Álamos y Dirección de Prensa y Protocolo la organización y coordinación de los actos previstos;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 212 establece como fecha de recordación obligatoria para el Municipio San José de los Cerrillos de las establecidas por leyes nacionales y/o provinciales, el 02 y 03 de Abril, día de Los Caídos de Malvinas y del fallecimiento del Cabo de Mar Patricio Guanca;

Que, a los fines que hubiera se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, por los gastos que se originen de los actos;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR y DELEGAR, en la Secretaria de Educación y Cultura; Delegación Los Álamos y Dirección de Prensa y Protocolo, la organización y coordinación de los actos: Recordatorio de la Caída de los Héroes de Malvinas y del Fallecimiento del Cabo de Mar "Patricio Guanca", que se llevará a cabo los días 02 y 03 de Abril del año 2.015, en Villa Los Álamos y en Plaza "Patricio Guanca" de nuestra localidad, respectivamente.

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, para llevar adelante el acto recordatorio e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: SOLICITAR, a Oficina de Compras atender las solicitudes de las diferentes áreas municipales que intervengan en la organización de actividades y actos.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega

RESOLUCION N°: 179/2016.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 17113/16, de fecha 28 de Marzo de 2.016, tramitado por el Sr. Sebastián Santos Ríos; DNI N°: 36.346.152, con domicilio en Manzana: 1; Casa: 09 de Barrio Nuestra Señora del Huerto de esta localidad; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del acto administrativo iniciado, el Sr. Ríos, se dirigió al Departamento Ejecutivo Municipal, a requerir una ayuda económica para su traslado a la Provincia de Buenos Aires;

Que, el motivo de su solicitud es a los fines de poder participar de un torneo en modalidad Poomsae (formas de Taekwondo WTF), que se llevará a cabo el día 10 de Abril de 2.016;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 46: *“El Municipio promoverá la práctica deportiva, las actividades físicas y la recreación....., para cumplir con este propósito procurará según inciso e) Promover y asistir, técnica y económicamente, dentro de las posibilidades, a deportistas e instituciones afines para la participación en competencias regionales, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean federados o no federados”;*

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento del Sr. Ríos y antecedentes, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio de \$ 400, por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, por todo lo expuesto se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CUATROCIENTOS (\$ 400), al Sr. Sebastián Santos Ríos; DNI N°: 36.346.152, con domicilio en Manzana: 1; Casa: 09 de Barrio Nuestra Señora del Huerto de esta localidad, que le permita solventar parte de los gastos de traslado a la Provincia de Buenos Aires, para su participación en el certamen Poomsae (formas de Taekwondo WTF) EL DÍA 10 DE Abril de 2.016, todo ello, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: SOLICITAR, al Sr. Sebastián Santos Ríos; DNI N°: 36.346.152, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Tesorería de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año 2.016. -----

Carlos Fernando Sanz – Graciela Yolanda Vega